

# **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

## **Corte a 30 de junio de 2023**

## I - MARCO NORMATIVO

El Fondo Adaptación se concibió como un establecimiento público encargado de dar una respuesta estructural a la problemática generada por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011 y de convertir esta tragedia en una oportunidad de desarrollo para el país.

La entidad hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y desarrolla su objeto misional en el marco de lo dispuesto en el Decreto - Ley 4819 de 2010, norma de su creación, y en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto – Ley 4819 de 2010 antes mencionado, el patrimonio del Fondo Adaptación está constituido por: Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional; los recursos provenientes de crédito interno y externo; las donaciones que reciba para sí; los recursos de cooperación nacional o internacional; los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades y los demás que obtenga o se le asignen a cualquier título.

El Gobierno Nacional, reglamentó el artículo 5º del Decreto - Ley 4819 de 2010, mediante el Decreto 2906 de 2011, disponiendo que los recursos que se le asignen al Fondo Adaptación en el Presupuesto General de la Nación para la atención de su gasto de inversión le serán trasladados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera.

Los recursos de inversión del Fondo en virtud de la normatividad vigente son administrados por patrimonios autónomos creados en desarrollo de contratos de fiducia mercantil que se sujetan para su funcionamiento, a las reglas del derecho privado y a los lineamientos determinados por la entidad.

El manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se regirá durante las etapas presupuestales de asignación, distribución y giro por lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto, con la transferencia de los recursos al patrimonio autónomo, ejecutará presupuestalmente esos recursos para cumplir el objeto de la apropiación.<sup>1</sup>.

La Etapa de control a la ejecución de los recursos de inversión administrados en Patrimonios Autónomos estará regida por lo dispuesto en el Decreto Ley 4819 de 2010, por los lineamientos contenidos en los Manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución de lo(s) contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

Es así como, con fundamento en la facultad otorgada al Consejo Directivo del Fondo Adaptación, mediante el numeral 3 del artículo 3º del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011, se suscribieron los contratos 3-1-23139 del 28 de septiembre de 2011 con la

---

<sup>1</sup> Concepto 2-2019-006398 del 27 de febrero de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Fiduciaria La Previsora S.A. y el contrato 049 del 25 de mayo de 2012 con el Consorcio FADAP 2012, integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria POPULAR S.A.

Las actuaciones de quienes intervengan en el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se desarrollarán con arreglo a los principios de planificación, autonomía presupuestal y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Para la aplicación de los principios que gobiernan el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Cuando los recursos se encuentren en el Presupuesto General de la Nación se aplicarán los principios contenidos en la Ley Orgánica de Presupuesto. Sus operaciones financieras se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- b) Cuando los recursos se encuentren en el Patrimonio Autónomo se deberán considerar los principios que apliquen por la naturaleza del contrato de fiduciario y las normas que apliquen, así como lo dispuesto por la Entidad. Sus operaciones financieras se registran en las herramientas tecnológicas diseñadas para el manejo y control de los recursos del Fondo Adaptación, así como los propios de cada Patrimonio Autónomo.

## **II - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN**

El Fondo Adaptación da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 en el *Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN* y se establecen otras disposiciones. Así mismo, la ejecución presupuestal de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presenta en función de lo comprometido y lo obligado.

Mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023 y Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, en la sección 1315 se asignó el presupuesto de gastos para 2023 al Fondo Adaptación la suma de \$147.012 millones distribuidos de la siguiente manera:

<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Presupuesto Asignado (Pesos)</b>
<b>Total Funcionamiento</b>	\$ 32.218.000.000
Gastos de Personal	23.834.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	5.778.000.000
Transferencias Corrientes	1.156.000.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.450.000.000
<b>Total Deuda</b>	\$ 1.600.208.106
Aportes al Fondo de Contingencias	1.600.208.106
<b>Total Inversión</b>	\$ 113.194.332.843
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843
<b>Total Presupuesto Fondo Adaptación</b>	\$ 147.012.540.949

Fuente: SIIF Nación

Los recursos de inversión se apropiaron con bloqueo previo concepto DNP, y en al mes de marzo se realizó levantamiento previo concepto.

<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Presupuesto con Bloqueo (Pesos)</b>
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843

Fuente: SIIF Nación

Al mes de junio de 2023, el porcentaje de ejecución en compromisos es del 87,16%, obligado el 43,22% y pagado el 43,22%, respecto a la apropiación vigente.

Se levantó el bloqueo Previo Concepto DTN y se expidió CDP y RP.

**Tabla 1: Ejecución presupuesto con corte a 30 de junio de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
FUNCIONAMIENTO	\$ 32.218	\$ 32.218	\$ 29.630	\$ 2.588	\$ 14.949	\$ 12.843	\$ 12.841	46,40%	39,86%	39,86%
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 113.194	\$ 50.696	\$ 50.696	100,00%	44,79%	44,79%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 147.012</b>	<b>\$ 147.012</b>	<b>\$ 142.824</b>	<b>\$ 4.188</b>	<b>\$ 128.143</b>	<b>\$ 63.539</b>	<b>\$ 63.537</b>	<b>87,16%</b>	<b>43,22%</b>	<b>43,22%</b>

Fuente: SIIF NACION

## A. FUNCIONAMIENTO

Al mes de junio de 2023, por el concepto de Funcionamiento se adquirieron compromisos por \$14.949 millones, equivalentes al 46,40% de la apropiación vigente; se registraron obligaciones por \$12.843 millones, equivalentes al 39,86% y pagos por \$12.841 millones que equivalen al 39,86% de la apropiación vigente.

**Tabla 2: Ejecución presupuesto de gastos de funcionamiento con corte a 30 de junio de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Gastos de Personal	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 0	\$ 9.268	\$ 9.268	\$ 9.266	38,89%	38,89%	38,88%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.778	\$ 5.778	\$ 5.534	\$ 244	\$ 5.446	\$ 3.340	\$ 3.340	94,25%	57,81%	57,81%
Transferencias Corrientes	\$ 1.156	\$ 1.156	\$ 262	\$ 894	\$ 235	\$ 235	\$ 235	20,33%	20,33%	20,33%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 0	\$ 1.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 32.218</b>	<b>\$ 32.218</b>	<b>\$ 29.630</b>	<b>\$ 2.588</b>	<b>\$ 14.949</b>	<b>\$ 12.843</b>	<b>\$ 12.841</b>	<b>46,40%</b>	<b>39,86%</b>	<b>39,86%</b>

Fuente: SIIF NACION

## DETALLE A NIVEL OBJETO DE GASTO

### ▪ GASTOS DE PERSONAL

En este grupo se encuentran conceptos tales como: Sueldo básico, Prima de servicio, Bonificación por servicios prestados, Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Prima de navidad, prima de vacaciones, Contribuciones inherentes a la nómina, Sueldo de vacaciones, Indemnización por vacaciones, Bonificación especial de recreación, Prima técnica no salarial, Bonificación de Dirección.

---

### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

Al mes de junio de 2023, los rubros de gastos de personal se comprometieron y obligaron en \$9.268 que corresponden al 38,89% y se pagaron \$9.266 millones que corresponden al 38,88% de la apropación vigente; quedó pendiente el pago de la nómina adicional recibida el 30 de junio de 2023. por este concepto se registra el gasto de la nómina de los funcionarios de la Entidad.

**Tabla 3: Ejecución presupuestario gastos de personal corte a 30 de junio de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
SALARIO	\$ 13.357	\$ 13.357	\$ 5.165	\$ 5.165	\$ 5.163	38,67%	38,67%	38,65%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.877	\$ 4.877	\$ 1.908	\$ 1.908	\$ 1.908	39,12%	39,12%	39,12%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 2.195	\$ 2.195	\$ 2.195	39,20%	39,20%	39,20%
<b>Total</b>	<b>\$ 23.834</b>	<b>\$ 23.834</b>	<b>\$ 9.268</b>	<b>\$ 9.268</b>	<b>\$ 9.266</b>	<b>38,89%</b>	<b>38,89%</b>	<b>38,88%</b>

Fuente: SIIF NACION

#### ▪ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este grupo se encuentran conceptos a nivel mayor como: Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, Maquinaria y equipo, Materiales y suministros y Adquisición de servicios.

Para los rubros asociados a Adquisición de Bienes y Servicios al mes de junio 2023 se comprometieron \$5.446 millones que equivalen al 94,25% de la apropación vigente, se obligaron y pagaron \$3.340 millones que equivalen al 57,81% de la apropación vigente.

Se registraron gastos de Prestación de Servicios, Servicios Públicos, Arrendamiento, Gestión Documental, Papelería, Combustible, Servicios de Tecnologías de la Información, Seguros, Bienestar Social y Capacitación, entre otros.

**Tabla 4: Ejecución presupuestal de Adquisición de Bienes y Servicios a 30 de junio de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
ACTIVOS FIJOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 32	\$ 26	\$ 16	\$ 11	\$ 11	50,00%	34,38%	34,38%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.746	\$ 5.508	\$ 5.430	\$ 3.329	\$ 3.329	94,50%	57,94%	57,94%
<b>Total</b>	<b>\$ 5.778</b>	<b>\$ 5.534</b>	<b>\$ 5.446</b>	<b>\$ 3.340</b>	<b>\$ 3.340</b>	<b>94,25%</b>	<b>57,81%</b>	<b>57,81%</b>

Fuente: SIIF NACION

#### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se presentan en este grupo, Prestaciones sociales tales como Licencias e Incapacidades y Sentencias y Conciliaciones, en éste último, se tiene entre otros la Sentencia del Tribunal Administrativo de Casanare que resolvió la Acción Popular Rad.2011-00210-00 mediante la cual el citado Tribunal declaró: *“que existe vulneración de los derechos colectivos a la salubridad pública, el ambiente sano, el acceso a los servicios públicos en forma eficiente y oportuna y de contera al goce de buena salud y a la vida digna a la población de Yopal”*.

Al mes de junio de 2023, en el rubro de Sentencias y Conciliaciones para el concepto de gastos del acueducto de Yopal de los cuales se comprometieron, obligaron y pagaron \$207 millones que corresponden al 18,80% de la apropiación vigente; por el rubro de Prestaciones Sociales se presentan reintegros y se comprometieron, obligaron y pagaron \$28 millones que corresponden al 50,91% de la apropiación vigente. El porcentaje del rubro de Transferencias al mes de junio de 2023 es del 20,33% en compromisos, obligaciones y pagos.

**Tabla 5: Ejecución presupuestal de Transferencias Corrientes a 30 de junio de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 55	\$ 55	\$ 28	\$ 28	\$ 28	50,91%	50,91%	50,91%
FALLOS NACIONALES	\$ 1.101	\$ 207	\$ 207	\$ 207	\$ 207	18,80%	18,80%	18,80%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.156</b>	<b>\$ 262</b>	<b>\$ 235</b>	<b>\$ 235</b>	<b>\$ 235</b>	<b>20,33%</b>	<b>20,33%</b>	<b>20,33%</b>

Fuente: SIIF NACION

- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Al mes de junio de 2023 se presenta movimiento por el rubro de Impuestos, correspondiente al pago por semaforización de \$77.000 pesos.

El rubro está compuesto por Impuestos - Semaforización y Cuota de Fiscalización y Auditaje.

**Tabla 6: Ejecución presupuestal de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 30 de junio de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 1.447	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.450</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF NACION

---

#### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

## B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

En atención a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011, en donde se señala que todas las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales en los términos que defina el Gobierno Nacional, ello para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra. Lo anterior, está alineado con lo dispuesto por el artículo 2.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 1266 de 2020, en que se establece que las Entidades Estatales deberán allegar el Plan de Aportes a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación, para lo cual deberán tener en cuenta la metodología determinada por dicha Dirección, y que los montos de los aportes aprobados se transferirán al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

En tal sentido, las mencionadas entidades deberán efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998, o las normas que la modifiquen o sustituyan, en los montos, condiciones, porcentajes, cuantías y plazos que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender, oportunamente, las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme.

De igual forma, los artículos 2.4.4.3 y 2.4.4.4 del Decreto 1068 de 2015, adicionados mediante Decreto 1266 de 2020, establecen que las perdidas probables anuales en que puedan ocurrir las Entidades Estatales por sentencias y conciliaciones judiciales, se estimarán de acuerdo con la metodología de valoración que expida la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez será la encargada de aprobar la valoración realizada por las Entidades Estatales.

Para la vigencia 2023 se apropiaron recursos por \$1.600.208.106, los cuales al mes de junio no presentan movimiento.

**Tabla 7: Ejecución presupuestal de Servicio de la deuda pública a 30 de junio de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF NACION

## C. INVERSIÓN

Para la vigencia 2023, el Fondo Adaptación cuenta con el proyecto:

**Rubro C-1303-1000-2 Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la Niña 2010-2011. Nacional – (Previo Concepto DNP)**, el cual conforme a la normatividad que le aplica y al concepto con radicado 2-2020-000750 del 10 de enero de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene que “...los recursos que en virtud del contrato de fiducia mercantil transfiera el Fondo Adaptación a un patrimonio autónomo, desde el punto de vista presupuestal, se entenderán ejecutados dando cumplimiento al objeto de la apropiación.

*Una vez ejecutados presupuestalmente los recursos, el manejo y la contratación que realice la entidad fiduciaria, de acuerdo con el contrato suscrito, se sujetará a los dispuesto por las normas del derecho privado, por ende, no les es aplicable el Estatuto Orgánico del Presupuesto.”*

Por lo anterior, el Fondo Adaptación constituye patrimonios autónomos a través de contratos de fiducia mercantil, para ejecutar los recursos de inversión asignados, teniendo en cuenta el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010 en donde se establece que los recursos del Patrimonio del Fondo, “serán administrados por el Fondo a través de patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno nacional.”

En este sentido, se comprometen en SIIF Nación los recursos asignados a este proyecto a través del contrato de fiducia mercantil No. 049 de 2012, para atender las necesidades de pago de las intervenciones del proyecto de inversión.

La apropiación de recursos para la vigencia 2023 es de \$113.194.332.843 previo concepto levantado en el mes de marzo 2023; en SIIF Nación al mes de junio se encuentra comprometido en el 100%, obligado y pagado en el 44,79%.

**Tabla 8: Ejecución presupuesto de gastos de inversión con corte a 30 de junio de 2023**

Cifras en millones de pesos											
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)	
RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011. NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 113.194	\$ 50.696	\$ 50.696	100,00%	44,79%	44,79%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 50.696</b>	<b>\$ 50.696</b>	<b>100,00%</b>	<b>44,79%</b>	<b>44,79%</b>	

Fuente: SIIF NACION

## D. EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

En la tabla 8 se presenta la ejecución del rezago presupuestal al mes de junio 2023. La reserva presupuestal presenta una ejecución total del 0,12% y las cuentas por pagar presentan pagos del 100%.

**Tabla 9: Ejecución rezago presupuestal vigencia 2022**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vr. Reserva	Pagos Reserva	%	Vr. Cuentas por Pagar	Pagos Cuentas por Pagar	%
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 632	\$ 631	99,8%	\$ 273	\$ 273	100%
Inversión	\$ 582.634	\$ 91	0%	\$ 0	\$ 0	0%
<b>Total (T)</b>	<b>\$ 583.266</b>	<b>\$ 722</b>	<b>0,12%</b>	<b>\$ 273</b>	<b>\$ 273</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIIF NACION

### III - EJECUCIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO

#### **CONTROL DE RECURSOS CONTRATADOS**

Con la expedición del Manual de Manejo de Recursos de Inversión del Fondo Adaptación, que tiene como objeto ser “... un instrumento de control administrativo - gerencial, dirigido a estandarizar, unificar criterios generales, fijar lineamientos y aportar claridad en cuanto a las políticas que deben tener en cuenta los involucrados en el trámite de los recursos de inversión de la entidad.”, se presenta el informe acumulado del control de recursos contratados de inversión, al mes de abril de 2023 se recibido la desagregación de los recursos apropiados en SIIF Nación y SIFA por \$113.194 millones, así mismo, en el mes de mayo se realizó la disminución de \$1.258 millones SSF no ejecutados en SIIF Nación en la vigencia 2022.

Para el mes de junio, se tiene un Asignado de \$8.327.172 millones se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$8.063.277 millones que corresponden al 96,83% del total de recursos asignados, se han contratado \$8.005.352 millones que corresponden al 96,14% del total de recursos asignados y se han pagado \$7.346.468 millones que corresponden al 88,22% del total de recursos asignados.

**Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión fuente MINHACIENDA a 30 de junio de 2023**

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	CONTRATADOS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	% CONTRATADO (3/1)	% PAGOS (4/1)
<b>TOTAL</b>	<b>8.327.172</b>	<b>8.063.277</b>	<b>8.005.352</b>	<b>7.346.468</b>	<b>96,83%</b>	<b>96,14%</b>	<b>88,22%</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	522.821	516.628	516.374	509.211	98,82%	98,77%	97,40%
CANAL DEL DIQUE	350.437	345.075	343.862	341.034	98,47%	98,12%	97,32%
EDUCACIÓN	718.051	715.300	715.099	671.216	99,62%	99,59%	93,48%
GRAMALOTE	461.780	461.087	460.530	449.967	99,85%	99,73%	97,44%
GRAMALOTE - VIVIENDAS NUEVO CASCO URBANO	19.676	18.633	18.633	5.483	94,70%	94,70%	27,87%
JARILLÓN DE CALI	682.745	655.752	610.380	492.084	96,05%	89,40%	72,07%
LA MOJANA	246.923	190.792	188.204	100.115	77,27%	76,22%	40,54%
MEDIO AMBIENTE	310.639	287.903	287.025	286.472	92,68%	92,40%	92,22%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	159.601	159.469	159.465	157.759	99,92%	99,92%	98,85%
REACTIVACIÓN - INCLUSIÓN PRODUCTIVA YATI-BODE	18.000	17.641	17.444	398	98,01%	96,91%	2,21%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	88.636	68.665	65.740	61.584	77,47%	74,17%	69,48%
RÍO FONCE	15.498	15.238	15.167	13.900	98,32%	97,86%	89,69%
SALUD	370.902	336.938	335.693	287.178	90,84%	90,51%	77,43%
TRANSPORTE	1.929.829	1.920.635	1.920.382	1.896.274	99,52%	99,51%	98,26%
VIVIENDA	2.431.636	2.353.521	2.351.353	2.073.792	96,79%	96,70%	85,28%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios autónomos

Así mismo, para las otras fuentes al mes de junio de 2023 el Asignado es de \$162.794 millones, de los cuales se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$159.738 millones que corresponden al 98,12% del total de recursos recibidos, se han contratado \$149.713 millones que corresponden al 91,96% del total de recursos recibidos y se han pagado \$144.576 millones que corresponden al 88,81% del total de recursos recibidos.

**Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión OTRAS FUENTES a 30 de junio de 2023**

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	CONTRATADOS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	% CONTRATADO (3/1)	Cifras en millones de pesos % PAGOS (4/1)
<b>TOTAL</b>	<b>162.794</b>	<b>159.738</b>	<b>149.713</b>	<b>144.576</b>	<b>98,12%</b>	<b>91,96%</b>	<b>88,81%</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.709	2.648	2.648	2.570	97,73%	97,73%	94,85%
CANAL DEL DIQUE	499	499	499	499	100,00%	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN	11.714	11.341	11.341	10.610	96,82%	96,82%	90,58%
GRAMALOTE	6.962	6.962	6.962	6.977	100,00%	100,00%	100,22%
JARILLÓN DE CALI	44.632	44.631	44.616	43.179	100,00%	99,97%	96,74%
LA MOJANA	59	59	59	59	100,00%	100,00%	100,00%
MEDIO AMBIENTE	5.076	4.910	4.910	4.910	96,71%	96,71%	96,71%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	20.437	20.436	20.436	20.436	100,00%	100,00%	100,00%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	159	152	152	152	95,66%	95,66%	95,66%
RÍO FONCE	170	170	170	170	100,00%	100,00%	100,00%
SALUD	17.179	16.055	15.282	14.655	93,46%	88,96%	85,31%
TRANSPORTE	33.343	32.317	32.317	32.319	96,92%	96,92%	96,93%
VIVIENDA	19.855	19.558	10.321	8.041	98,51%	51,98%	40,50%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de Ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios

-\*-

**FANNY JEANNETTE MORA MONROY**  
 Secretaria General

**MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO**  
 Asesor I Equipo de Trabajo de Gestión  
 Financiera - Presupuesto